



170
5623
6395

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



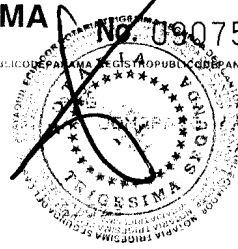
≈002.00

09 08 12

P.B. 1077

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

NO 09075



LEY 10 DE 1995

CON VISTA A LA SOLICITUD DE

HARBIN ASSETS CORP.

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA ALFABETICAMENTE EL
CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SUSCRIPTORES SON

- 1) REIDY ANGULO DE DAVILA
- 2) ISCA GRAJALES CASTILLO

- QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) THAYS HERRERA DE SALAS
- 2) MARIELA DE CRISTO
- 3) ELIGIO RODRIGUEZ

- QUE SUS DESIGNADOS SON:

PRESIDENTE THAYS HERRERA DE SALAS
TESORERO ELIGIO RODRIGUEZ
SECRETARIO MARIELA DE CRISTO

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA
LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD A CARGO DEL PRESIDENTE DE LA
SOCIEDAD, EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO EN AUSENCIA DE AMBOS POR EL
TESORERO.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE EN PANAMA ES: AGENTES

- ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL AUTORIZADO CONSISTIRA EN 500 ACCIONES COMUNES, TODAS SIN
VALOR NOMINAL, LAS ACCIONES SERAN ENTREGAS AL PORTADOR, A MENOS QUE SUS
RESPECTIVOS TITULOS DESEEN QUE SEAN ENTREGAS EN FORMA NOMINATIVA.

- QUE SU DURACION ES PERPETUA

- QUE SU CONCILO ES PERPETUO

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA OFICINA DE REGISTRO EL VEINTE CINCO DE JUNIO
DEL DOS MIL DOCE A LAS OCHO Y CINCO DE LA NOCHE.

NOTA: ESTABLECIMIENTO PARA DERECHOS

FOR UN VALOR DE \$/ 30.00

COMPROBANTE NO. 12 - 31000

NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 078006

FECHA: Viernes 29, Junio de 2012

// JOMAPAZO //

APOSTILLE

Convention de la hays du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Elizabeth Quijada

3 quien actua en calidad Carta de Poder

4 y esta revestido del sello/timbre de 30

CERTIFICADO

09 AGO 2012

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 47674

9 Sello/timbre 2 10 Firma [Firma]



ELIZABETH QUIJADA R
CERTIFICADOR



Esta autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Titular Trigésimo Segundo de Guayaquil,
de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial y reformada por el
Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE: Que la(s) copia(s) que
precede(n) y que consta(n) de fojas es (son) exacta(s) al documento que se me
presenta, quedando en mi protocolo de diligencias copia de la misma.

Santa yaquil, Republica del Ecuador a los

19 NOV. 2013



DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR